



RECORDATORIO PARA LOS COMPETIDORES

DECLARACIÓN DE NEUMÁTICOS

El procedimiento para declarar los neumáticos a utilizar será el siguiente:

1. Cada equipo deberá presentar la plantilla adjunta, denominada "DECLARACIÓN DE NEUMÁTICOS", cumplimentada en su totalidad previamente **A LA SALIDA DE CADA SECCIÓN** y cuando el vehículo entre en la zona de marcaje.
2. La "DECLARACIÓN DE NEUMÁTICOS" debe estar cumplimentada en letras mayúsculas o bien a ordenador.
3. Toda "DECLARACIÓN DE NEUMÁTICOS" que no esté firmada por el competidor o que contenga algún dato incompleto no será considerada como válida.
4. Si en la "DECLARACIÓN DE NEUMÁTICOS" algún número de los copiados de los códigos de barras no es legible, será considerado como nulo.
5. Si los neumáticos tuvieran el código de barras solamente por un lado del mismo, el competidor deberá copiar, con dígitos legibles y con rotulador permanente de pintura, la numeración del código en el otro lado.
6. Los competidores que utilicen neumáticos sin código de barras, deberán cumplimentar la "DECLARACIÓN DE NEUMÁTICOS" poniendo en cada apartado "CARECE DE CÓDIGO DE BARRAS" y seguirán el mismo proceso que los que lo tienen.
7. Toda "DECLARACIÓN DE NEUMÁTICOS" que contenga una falsa declaración, será considerada como nula e invalidada y podrá acarrear las sanciones, que el Colegio de Comisarios Deportivos, estimen oportunas.
8. **LOS NEUMÁTICOS DEBERÁN TENER, SIEMPRE COMPLETO, EL MARCAJE DE LA ESCULTURA Y EL TIPO DE COMPUESTO.** Su falta podrá acarrear las sanciones que el Colegio de Comisarios Deportivos estimen oportunas.

La plantilla deberá ser entregada al Delegado Técnico de la R.F.E. de A. o al responsable en la zona de marcaje.

LOS COMPETIDORES, O ALGÚN MIEMBRO DE SU ASISTENCIA, SERÁ EL ENCARGADO DE ABRIR Y CERRAR EL MALETERO DEL VEHÍCULO Y PONER LA/S RUEDAS DE REPUESTO HACIA ARRIBA PARA EL MARCAJE.

SOLICITUD DE NEUMATICOS COMODÍN

Los competidores **QUE VAYAN A UTILIZAR NEUMATICOS COMODIN** deberán rellenar el documento específico y presentarlo en la zona de marcaje junto con la hoja de declaración de neumáticos.

FICHA DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PARA RALLYES

1. El piloto y/o copiloto **QUE NO LO HAYA HECHO EN COMPETICIONES ANTERIORES, O HAYAN MODIFICADO ALGUN ELEMENTO**, deberá presentar en las verificaciones administrativas o en la entrega de documentación la ficha de equipamiento de seguridad. El organizador comprobará que la misma esta cumplimentada y se la devolverá al piloto y/o copiloto, que DEBERÁ ENTREGARLA al Delegado Técnico en las verificaciones técnicas previas (zona de pesaje).
2. Tanto la normativa como los formularios de fichas de equipamiento de seguridad podrán encontrarse pinchando [AQUI](#).

PEGATINAS EN LAS LLANTAS

1. El vehículo deberá presentarse **EN LA ZONA DE MARCAJE SIN NINGUNA PEGATINA DE PRUEBAS ANTERIORES EN LAS LLANTAS.**
2. Las pegatinas del Rallye **DEBERÁN PERMANECER HASTA LA FINALIZACIÓN DEL MISMO.**